

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 216 Lunes 12 de noviembre de 2012 Pág. 31742

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29490 CORECO INDUSTRIAL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) FAGOFRI, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, se hace público que, con fecha 1 de noviembre de 2012, el accionista único de las sociedades Coreco Industrial, S.A.U. y Fagofri, S.A.U., ha acordado aprobar la fusión por absorción de Fagofri, S.A.U. (sociedad absorbida) por Coreco Industrial, S.A.U. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lucena (Córdoba), 2 de noviembre de 2012.- El Presidente de Coreco Industrial, S.A.U., y Fagofri, S.A.U., Julián Errarte Amozarrain.

ID: A120076228-1